



# ORDENANZA MUNICIPAL N° 132-MDS

Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Perú

Socabaya, 23 de Agosto del 2013

## POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Socabaya en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016-2013 de fecha 23 de Agosto 2013.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 reconoce la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional.

Que, en aplicación del Artículo 7° de la Ley General de Educación Ley N° 28044, se aprobó mediante Resolución Suprema N° 001-2007-ED el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú", marco estratégico para tomar decisiones y referente para evaluar la acción educativa del Estado y de la sociedad.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social remite el Informe N° 186-2013-MDS/A-GM-GDS, señalando que el Proyecto Educativo Distrital de Socabaya 2013-2021 contiene la problemática priorizada por la comunidad educativa y actores de la sociedad civil en cuanto a la escuela, familia y comunidad; asimismo, la visión, misión objetivos, las políticas educativas, la propuesta pedagógica y los indicadores de gestión que se aspira alcanzar al 2021 en el campo de la educación en beneficio del Distrito. Por lo tanto corresponde la aprobación del presente instrumento que servirá para la gestión del desarrollo del distrito, siendo que su ejecución será progresiva conforme a los planes expuestos y cuyo financiamiento se supeditará a la disponibilidad presupuestal de cada año.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 8) y 9) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2013-MDS de fecha 23 de Agosto del 2013, con el voto unánime de sus miembros, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

## ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO DISTRITAL DE SOCABAYA 2013-2021

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto Educativo Distrital de Socabaya 2013-2021 como instrumento vinculante de planificación y gestión que contiene políticas públicas educativas locales pertinentes para el periodo 2013-2021.

**ARTICULO SEGUNDO: INCLUIR** el Proyecto Educativo Distrital de Socabaya en el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Socabaya como parte del Objetivo Estratégico correspondiente al Eje: Fortalecimiento de capacidades seguridad e integración social.

**ARTICULO TERCERO: FACULTESE** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya para que mediante Decreto de Alcaldía constituya, convoque y reglamente el funcionamiento del Consejo Participativo Distrital de Educación del Distrito, y dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario de Avisos Judiciales así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

## PORTANTO:

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Karlemine O. Chávez Bernaldes  
Se. retaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wulber Meneses Aparicio  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
La Fedataria que suscribe DA FE que la copia fotostática que antecede es igual a su original el que tenido a la vista.  
Socabaya

23 AGO. 2013



Sra. Rofio García Bernaldes Gutiérrez

